

Tlaxcala 2004

Hugo Gaspar DOMÍNGUEZ GARCÍA

MARCO JURÍDICO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Consideraciones Generales. La elección de Gobernador, y desde luego, la de Diputados, Presidentes Municipales, Regidores y Presidentes de Comunidad en Tlaxcala en el año de 2004, fue precedida por significativas luchas intestinas en los Partidos Políticos, así como el enfrentamiento entre los candidatos en todo el proceso electoral, sin dejar de recordar que la fase pre-electoral o de precampañas, también dejó al descubierto una magnitud de problemas generados por la ausencia de reglas claras para la atención de múltiples fenómenos que se presentaron. Todas estas circunstancias al analizarlas en el desarrollo de este estudio, nos lleva a concluir que el marco jurídico tendiente a regular la renovación de los Poderes Públicos por medio del sufragio directo, simplemente resultó exiguo, que dio pauta al surgimiento de procedimientos jurisdiccionales, pero sobretodo, a que el desarrollo de la actividad de los actores políticos fuera intensa y en algunos casos, desbordada.

Ya desde las elecciones locales celebradas en el 2001, la gran mayoría de las personas que intervinieron en esa actividad política, opinaban que el marco jurídico electoral estadual era insuficiente, que existían fases en las que no existía normatividad y otras en la que se era omisa o confusa.

Para llevar a cabo la reforma electoral la LVII legislatura local, convocó a una gran consulta estatal, en la que se pidió la participación de ciudadanos Tlaxcaltecas, organizaciones no gubernamentales, sociales y privadas, de profesionistas y de investigación, servidores públicos las instituciones educativas, Partidos Políticos, y en general a toda persona interesada, para que contribuyeran a la misma.

Dentro de las actividades programadas resaltan la realización de diversos foros; se inició el 22 de mayo del 2002 con el tema central de “ciudadanos y partidos políticos en la democracia contemporánea” en la sede del Poder Legislativo, con la ponencia magistral que dictó el Dr. José Woldenberg Karakowsky; el segundo fue con el tema de “procesos y sistemas de elección en Tlaxcala” efectuado el 29 de mayo del 2002 en la ciudad de Calpulalpan, iniciando con la exposición del Dr. Leonardo Valdés Zurita; El segundo Foro se tituló “el Instituto Electoral de Tlaxcala y tendencias de racionalidad y profesionalización” realizado el 5 de junio del 2002 en la ciudad de Apizaco, y se disertó una conferencia magistral del Dr. Jaime Cárdenas Gracia; el último foro se celebró en la ciudad de Zacatelco el 12 de junio del 2002, con el tema “Lo contencioso electoral y sistemas de medios de impugnación electoral” y dictó su conferencia magistral el Dr. Leonel Castillo González. Los antecedentes de estos trabajos se compilaron en el Expediente Parlamentario número 158/2002, y que se dictaminara finalmente por las Comisiones unidas de Asuntos Electorales y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos políticos.

Como una consecuencia natural de la efervescencia política existente se generaron cuestionamientos, incluso, respecto al monto de los recursos económicos que el Poder Legislativo destinó a estas acciones; en concreto, los reclamos tuvieron como destinatarios a los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales, a quienes constantemente se les acusó del manejo discrecional de la cantidad de 1.8 millones de pesos etiquetados para esta reforma.

Con motivo de la reforma electoral a nivel constitucional se dio por terminado anticipadamente el periodo para el cual fueron electos los consejales¹ existentes, lo que generó en su momento que esas personas presentaran demandas de Amparo, Juicios de Protección Constitucional Estatal y demandas laborales, estas últimas, aún en trámite. Hasta donde se tiene conocimiento estos procedimientos resultaron todos improcedentes y obviamente, se asemejan mucho a las circunstancias actuales que se viven a nivel nacional en el Instituto Federal Electoral. En esta entidad federativa, las argumentaciones vertidas para justificar ese cambio no satisficieron plenamente a la opinión pública y mucho menos a las personas que se encontraban prestando sus servicios en el Instituto Electoral de Tlaxcala, máxime que los tres principales profesionales que se encargaron fácticamente de elaborar las reformas legales aspirarían a formar parte del nuevo cuerpo directivo, lo que en efecto sucedió quedando uno como Presidente del Consejo General, Consejero Electoral y Director de Capacitación y Organización electoral, respectivamente apoyados por diversos sectores de la política estatal.

Esta adecuación normativa la hizo consistir el Congreso del Estado en los decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado², siguientes:

- 1) Con fecha 3 de noviembre de 2003, el decreto número 60 por el que se reforma y adicionan, en su caso, los artículos los artículos 5°, 8°, 10, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 54, 58, 60, 70, 86, 87, 88, 89, 109 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;
- 2) Con fecha 26 de diciembre de 2003, el decreto número 74 por el cual se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala;
- 3) Con fecha 31 de diciembre de 2003, el decreto número 93 por el que se expide la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala;
- 4) Con fecha 12 de febrero de 2004, el decreto número 99 por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala;
- 5) Con fecha 12 de febrero de 2004, el decreto número 101 por el que se reforman: los artículos 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323 y 324, y se adiciona el artículo 324 bis, correspondientes al título vigésimo primero, denominado de los delitos electorales, capítulo único, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;
- 6) Con fecha 12 de febrero de 2004, el decreto número 101 por el que se reforman los artículos 3, 14 fracciones i, ii, 116 fracción i párrafo primero y segundo, fracción iii segundo párrafo, fracción vi y 118, se deroga el párrafo segundo de la fracción i y las fracciones v, vi, vii, viii y ix del artículo 14, y se adiciona un artículo 14 bis, todos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala;
- 7) Con fecha 21 de abril de 2004, el decreto número 113 por el que se reforma el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

¹ Cabe anotar que ese nombre fue incorporado impropriamente a la ley que en ese momento se encontraba vigente y desde luego, con motivo de la reforma en cuestión se les volvió a designar como Consejeros a los integrantes del máximo órgano de gobierno del Instituto Electoral de Tlaxcala.

² Se anota la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y no la fecha de aprobación por parte del Honorable Congreso del Estado.

No obstante este esfuerzo de adecuación normativa, si debemos precisar que resultaron insuficientes los cambios a las disposiciones legales.

Constitución local. Como es lógico suponer, la reforma a la norma superior estadual tuvo que realizarse con la previsión temporal que obliga el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluyéndose la normatividad de puntos muy relevantes para el cumplimiento de las acciones de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y calificación de las elecciones, entre las que sobresalen:

- 1) El seguimiento de precampañas electorales y de los procesos internos de los partidos políticos orientados a seleccionar a sus candidatos a cargos de elección popular;
- 2) El registro de candidatos a diputados locales e integrantes de ayuntamientos con base en el principio de equidad de género, en una proporción dentro del rango 30 – 70 por ciento con respecto a la totalidad de candidatos propietarios y suplentes, por demarcación y/o totalidad de fórmulas, con un ordenamiento de las fórmulas de candidatos a diputados en la lista plurinominal por segmentos (tres fórmulas por segmento) y con la obligación de incluir a por lo menos una mujer en cada uno de los tres primeros segmentos;
- 3) La integración de los ayuntamientos con cantidades diferentes de regidores, conforme al criterio de mayor o menor población en cada municipio, distribuidos en tres rangos de 5, 6 y 7 regidores;
- 4) La distribución proporcional del monto total de financiamiento público para la obtención del voto en tres bolsas, por tipo de elección: 40 por ciento para la elección de Gobernador, 40 por ciento para la elección de integrantes de ayuntamientos y 20 por ciento para la elección de diputados locales;
- 5) La asignación de financiamiento público a los partidos políticos por tipo de elección y demarcación electoral en que participen;
- 6) La obligación de devolver los montos de financiamiento público no ejercido durante el periodo para el cual se hubieren otorgado;
- 7) El acceso gratuito de los partidos políticos a los medios de comunicación propiedad del Gobierno del Estado;
- 8) La conformación de coaliciones bajo condiciones flexibles que ayudan a simplificar el procedimiento que siguen las dirigencias de partidos políticos para lograr acuerdos entre sí;
- 9) El tratamiento de los consejos distritales y municipales electorales como órganos con atribuciones para calificar las elecciones de su demarcación;
- 10) La reducción sustancial de los periodos de campaña electoral: alrededor de 60 días para los candidatos a Gobernador y diputados locales, y alrededor de 30 días para los candidatos a integrantes de ayuntamientos y a presidentes de Comunidad. En la práctica el tiempo real de campañas no se respeta, pues se reconoce un lapso previo o precampaña y el Constitucional, sin embargo respecto de la primera no hay lineamientos ni vigilancia efectiva por parte de las autoridades electorales.
- 11) El acotamiento de los topes de campaña en función del financiamiento público otorgado a cada tipo de elección, y la determinación de anular una elección con base en la comprobación de que se rebasó el tope de campaña respectivo;
- 12) La obligación de suspender campañas publicitarias de programas y actos de gobierno durante la jornada electoral y los treinta días anteriores a ésta;
- 13) La prohibición de fijar, colgar o pintar propaganda electoral en monumentos históricos; Esta disposición se ha tornado bisoña en razón de que el Partido del Centro Democrático de Tlaxcala no respeta, el Centro Histórico, coloca mantas publicitaria de campaña en una zona Histórica y además de alto riesgo.

14) La integración de las mesas directivas de casilla con cuatro suplentes comunes, además de los propietarios;

15) La reducción del número de consejeros de los consejos distritales y municipales a cuatro, en lugar de seis;

16) La obligación de los partidos políticos estatales de obtener por lo menos 3 por ciento de la votación total válida de la elección de diputados locales para mantener su registro; entiendo que una de las finalidades era evitar la existencia de partidos “golondrinos” o de época adventicia, pero aún cuando es una buena acción, desde mi punto de vista, también genera otra negativa que es la de hacer negocio electoral, pues los llamados “mini-partidos” al coaligarse hacen muy caras las alianzas en el sentido político, ya que el punto básico de la misma es la asignación mínima para conservar su registro, restando incluso, prerrogativas a los partidos que gustan de que haya sumas de estos muy dudables aliados.

17) La asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional conforme a una fórmula de plena equidad (la proporción de diputaciones lo más próxima a la proporción de votos de cada cual), ligada estrechamente a un tope de sobre representación de 6.259 por ciento con respecto a la proporción de votos obtenidos, el cual es menor al 8 por ciento que rige en elecciones federales. Históricamente existen experiencias negativas en las que por admitir en los ordenamientos legales la sobre representación, por decisión jurisdiccional se tuvieron que reasignar diputaciones y regidurías de personas que estuvieron a minutos de tomar protesta del cargo.

EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL

Consideraciones generales. Como desde hace algunos años se ha observado en el contexto nacional y local, la presencia de las personas que aspiran a ocupar puestos de elección popular en los medios masivos de comunicación, en publicidad estática y en la realización de actividades de muy diversa índole, ha generado lo que hoy coloquialmente llamamos “precampañas”, circunstancia que simplemente rebasó toda previsión en las normas electorales y en las estatutarias de los institutos políticos.

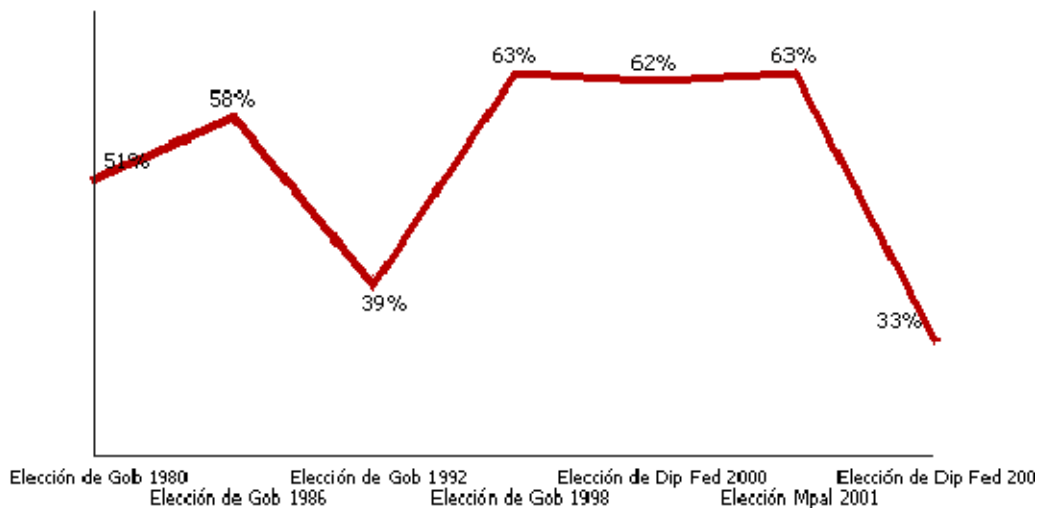
Como lo establecimos anteriormente, por las elecciones que se analizan en este estudio, ya que contaron con algunas reglas para las precampañas, pero no fueron suficientes

Fue de tal magnitud la ansiedad demostrada por los aspirantes a Gobernador, que la lucha de los intereses políticos se vislumbró con claridad desde tres años anteriores a la elección del 2004, pues muchos de ellos buscaron participar en elecciones de cargos de elección popular, así como la intervención de los procesos de renovación de las dirigencias y órganos de gobierno de los partidos políticos, todo ello para demostrar su fuerza electoral y preservar control político en la toma de decisiones. Así las cosas, por citar algunos personajes que fungieron como precandidatos de algunos partidos mencionamos que por el PAN se encontraban Víctor Fernández; por el PRI Héctor Israel Ortiz Ortiz, Presidente Municipal de Tlaxcala, los Senadores Mariano González Zarur, Joaquín Cisneros Fernández, Diputados Federales Marta Palafox, Federico Barbosa Gutiérrez; por el PRD la Senadora Maricarmen Ramírez García, el Diputado Federal Gelacio Montiel Fuentes, entre los más sobresalientes.

Por lo que hace a la participación ciudadana y a los resultados previos, hasta el 30 de agosto del 2004, el Instituto Federal Electoral tuvo registrados 661,555 ciudadanos con credencial de elector en el estado, lo cuál representaba el 0.99% de la lista nominal a nivel nacional. En la última elección de gobernador de 1998, en la elección federal de 2000 y en la elección local de 2001, el nivel de participación en la entidad superó el 60%. Y aún cuando en las elecciones federales de 2003 la participación se redujo significativamente (33%), se esperaba que el promedio de participación fuera alrededor del 60%, lo cual en efecto sucedió.

Sin embargo, además de los niveles de participación históricos registrados en el estado, hay dos elementos adicionales que posiblemente influyeron en el ánimo de los electores para salir a las urnas. El primero está relacionado con las peculiaridades propias de los candidatos participantes -*un priista, un expriista, y la esposa del gobernador*- los dos primeros con arraigo, con amplia aceptación social y con propuestas interesantes, no así la última, cuya relevancia en los medios de comunicación se lograba por ser la esposa del titular del Ejecutivo, que generaba polémica por la inequidad y manipulación, además de que propiciaba que en los medios de comunicaciones le equiparara a Hilary Clinton, tanto que el siempre notable Porfirio Muñoz Ledo, le espetará que mas bien era la Hilaria Tlaxcalteca, y el segundo motivo posible, por lo cerrado de la contienda electoral entre los candidatos del PRI y PAN según las encuestas publicadas³ lo que aumento la expectativa de los resultados.

PARTICIPACION EN EL ESTADO



Fuente: - México electoral: estadísticas federales y locales 1970-2000, Banamex Accival, México, 2001
 - Instituto Federal Electoral
 - Instituto Electoral de Tlaxcala

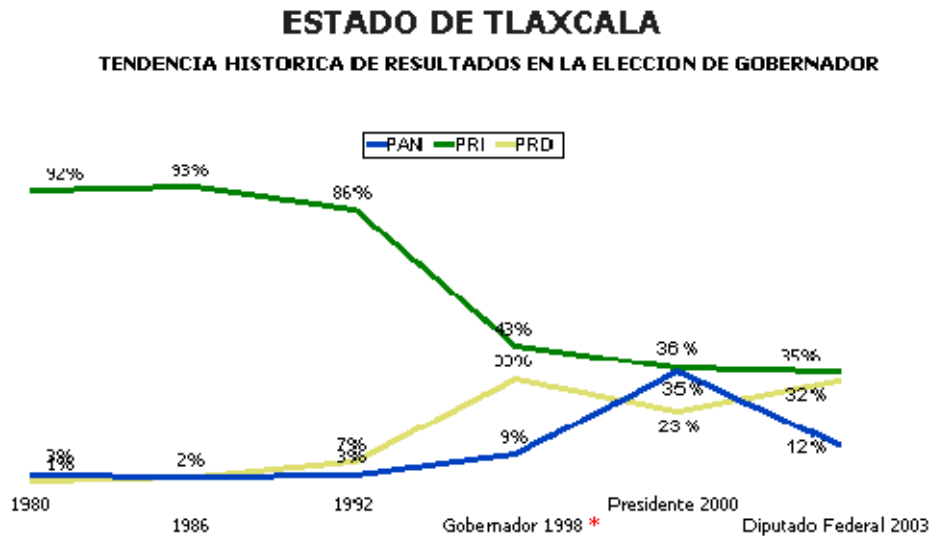
La tendencia electoral histórica en el estado de Tlaxcala señala que el PRI –*otrora partido hegemónico*- iba perdiendo aceleradamente presencia en el estado. De 1986 a 1998 el Revolucionario Institucional enfrentó una caída en el porcentaje de votos para gobernador de cincuenta puntos porcentuales –*de 93% de votación en 1986 a 43% en 1998*-. Este descenso fue capitalizado principalmente por el partido del sol azteca que pasó de 7% en 1992 a 33% de la votación en 1998. Este 33% le permitió ganar con la ayuda del PT y del PVEM –*que juntos tenían 12% de la votación*– la gubernatura en ese año.

A partir la elección de gobernador de 1998 a la elección del 2004, se apreciaba un contexto competido. El PRI en las últimas dos elecciones federales al año en estudio obtuvo el triunfo con una proporción que oscila entre el 35% y 36%. Es decir, la votación por este partido indicaba porcentajes estables en las últimas dos elecciones y se estimaba probable que en las próximas

³ http://www.parametria.com.mx/escartaprint.php?id_carta=11

votaciones para gobernador esta proporción se mantuviera dentro de este margen, pero la escisión que surgió entre sus precandidatos, le arrojó consecuencias devastadoras y catastróficas.

En cambio, se apreciaba que el voto por el PAN y por el PRD era más volátil. Esto hacía difícil establecer un claro ganador debido a lo cerrado de la contienda, e incluso en un inicio mencionar un posible segundo lugar, aunque ya iniciaba la contienda se convirtió en disputa de dos institutos políticos. En 1998, el PRD por sí mismo obtuvo el 33% y el PAN 9%; en la elección presidencial, el PAN consiguió el 35% y el PRD 23%. En los comicios federales de 2003, el PRD obtuvo el 32% y el PAN 12%. En otras palabras, el segundo lugar en elecciones anteriores en el estado de Tlaxcala ha cambiado de elección a elección. En la tabla que se incluye se aprecia ese movimiento.



Fuente: México electoral: estadísticas federales y locales 1970-2000, Danamex, Accival, México, 2001

* En 1998 el PRD compitió en alianza con el PT y PVEM. La alianza conformada por estos tres partidos ganó la elección para gobernador con el 46%.

Si a este cerrado contexto le añadimos las encuestas preelectorales publicadas, se aprecia una vez más que en Tlaxcala existía incertidumbre respecto al posible ganador de la elección. Se observaban dos vertientes en las últimas mediciones realizadas por algunos medios impresos: 1) encuestas que ubicaban a la Alianza Ciudadana por Tlaxcala (PAN-PCDT-PJS) en el primer lugar de las preferencias electorales y 2) encuestas que posicionaban arriba a la Alianza Todos por Tlaxcala (PRI-PVEM). En donde todas las encuestas coincidieron, es que en ninguna existía un claro ganador, y que la Alianza Democrática (PRD-Convergencia) ya se perfilaba en tercer lugar.

En un estudio del periódico Reforma, la Alianza Ciudadana (PAN-PCDT-PJS) se encontraba al frente de las preferencias. La medición de finales del mes de octubre registra a la Alianza Ciudadana por Tlaxcala (PAN-PCDT-PJS) con 39% de los votos, a la Alianza Todos por Tlaxcala (PRI-PVEM) con el 35% y a la Alianza Democrática (PRD-Convergencia) le daba 26%. Este dato es prácticamente el mismo que dio a conocer ese rotativo nacional a principios del mes de octubre.

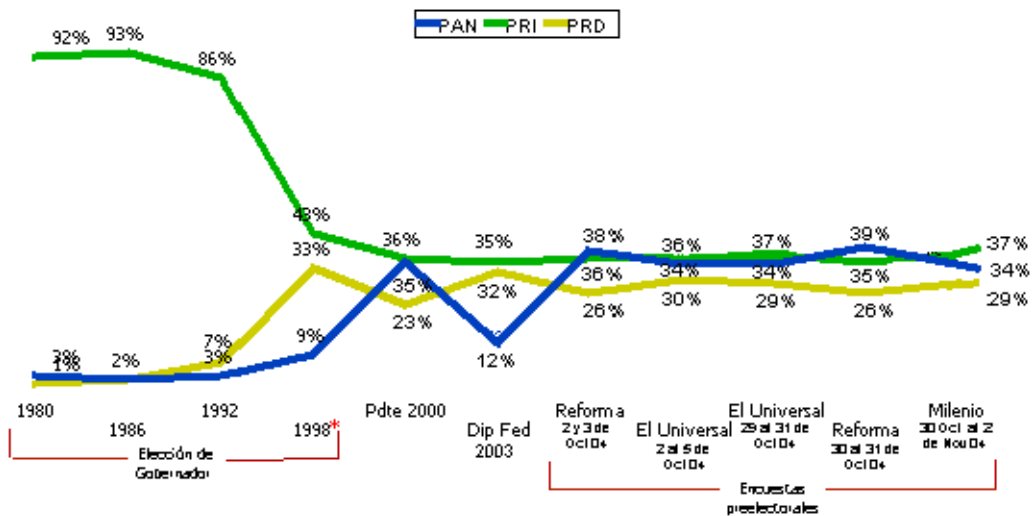
Por su parte, El Universal reportaba a la Alianza Todos por Tlaxcala (PRI-PVEM) en primer lugar. Dicha Alianza recibió a principios de octubre 36% y el PAN-PCDT-PJS 34%. Esta proporción es muy parecida a la encuesta que se publicó en El Universal a finales de octubre, donde

la Alianza Todos por Tlaxcala (PRI-PVEM) contaba con el 37% de la intención de voto y la Alianza Ciudadana por Tlaxcala (PAN-PCDT-PJS) 34%. En ambas mediciones la Alianza Democrática (PRD-Convergencia) estaba en tercer lugar con 30% a principios de octubre y 29% a finales del mes de octubre.

Finalmente, los datos publicados por el periódico Milenio el 5 de noviembre de 2004, coinciden con la información dada a conocer por El Universal. En esta encuesta, Milenio también ubicaba a la Alianza Todos por Tlaxcala (PRI-PVEM) en primer lugar con el 37% de las preferencias, seguida de la Alianza Ciudadana (PAN-PCDT-PJS) con el 34% de los votos, y en tercer lugar colocaba a la Alianza Democrática (PRD-Convergencia) con 29%.

ESTADO DE TLAXCALA

RESULTADOS DE ENCUESTAS EN LA ELECCION DE GOBERNADOR



Fuente: México electoral: estadísticas federales y locales 1970-2000, Banamex, Accival, México, 2001

*En 1998 el PRD compitió en alianza con el PT y PVEM. La alianza conformada por estos tres partidos ganó la elección para gobernador con el 46%.

Finalmente, habrá de mencionarse que solo referencio las actividades previas de tres partidos políticos, dejando de mencionar al Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y a los estatales Centro Democrático de Tlaxcala y Justicia Social, por que en realidad no demostraron tener candidatos con posibilidades a esa elección y a que el mando en sus dirigencias es de pocas personas, y en alguno, un asunto casi de implicación meramente familiar; lo que necesariamente nos lleva a sostener que, aún a la fecha, en ese instituto político no hay proceso democrático previo a la designación de cualquier candidatura.

Precampaña del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Por lo que hace al PRI, la carrera por la candidatura lo dividió sustancialmente; si bien ese partido habría logrado sobreponerse a la derrota de la anterior elección de gobernador, pues mantenía una presencia importante en los puestos de elección popular, ya que conservaba la mayoría simple en el Congreso del Estado y la mayoría de ayuntamientos, el reto mayor lo tendría en la designación de su candidato. Las pugnas interiores no eran menores, ni se suscribían a lo local, sino traspasaba al ámbito nacional y se elucubraban escenarios de repercusión a la elección nacional, como se dejara constancia en diversos medios de comunicación:

“el proceso interno será una redición de las pugnas entre Roberto Madrazo y Beatriz Paredes Rangel. Entre quienes aspiran a la nominación está el senador y ex dirigente estatal priísta,

Mariano González Zarur, ligado al grupo madracista, pero que también recibe el respaldo de la ex diputada federal.

También compiten por la candidatura el alcalde de la capital y ex rector de la universidad estatal Héctor Ortiz, quien también es respaldado por Paredes Rangel, y los diputados federales Federico Barbosa y Martha Palafox. El punto de división lo marcó la elección precisamente de los candidatos a legisladores, que forman parte del círculo madracista.⁴

Sería prolijo mencionar las luchas intestinas que se libraron en el PRI por obtener la candidatura a gobernador, pero sintéticamente podemos mencionar que de las personalidades que manifestaron su voluntad a participar, solo tenían posibilidades reales de ganar dentro de ese partido y en las elecciones constitucionales Héctor Israel Ortiz Ortiz y Mariano González Zarur, ambos Ex presidentes del C.D.E. del PRI; con trayectoria muy reconocida en el ámbito político y de la administración pública. Entre ellos, mucho antes se entabló una lucha por el control de los órganos políticos y administrativos de su partido. El primero de ellos, propugnaba por una consulta a las bases y el segundo buscaba un arreglo de cúpula o cuando menos, de decisión del Consejo Político Estatal, que dominaba.

La forma de selección que estableció ese instituto político fue el punto toral para que Héctor Israel Ortiz Ortiz, decidiera dejar su militancia en el mismo y a la postre convertirse en el abanderado de la coalición denominada “Alianza Ciudadana de Tlaxcala” que presentó a la opinión pública desde mayo del 2004, aún sin haber renunciado formalmente al partido al que pertenecía.

A la salida de Ortiz Ortiz, dentro de dicho partido no hubo contendiente de peligro para González Zarur, quien sentía su fortaleza en la explotación de la mala imagen de gobierno de Alfonso Sánchez Anaya, en su afán incontrolable de dejar a su esposa y al bajo perfil que tenía en la entidad el PAN y los demás partidos que conformaron la alianza ciudadana por Tlaxcala. En su contra tendría nada menos que a su propio equipo de campaña, que no fue capaz de articular una campaña ganadora, es decir, su organización fue de bajo nivel, se sumieron en una injustificada confianza, sin análisis electoral y del comportamiento de los votantes y, por último, su capacidad de planeación jurídica, a corto y largo plazo, fue nula.

Como vulgarmente se dice, su equipo se conformó con muchos “generales” y poca tropa; pero sobretodo, no hubo en realidad una estrategia definida, ni esfuerzo totales y comprometidos, pues se reunieron en una confianza por actos masivos engañosos. Otro ejemplo podemos en la actitud de las personas que en ese entonces era Diputados por el P.R.I., pues contribuyeron con mucho en imprudencias, reclamos de cotos de poder, simulaciones, ataques injustificados y búsqueda de retribuciones económicas importantes para hacer concesiones políticas.

Precampaña del Partido de la Revolución Democrática. Como Partido en el poder, su dirigencia y el propio Alfonso Sánchez Anaya, pensaba que se tenían amplias posibilidades de refrendar el triunfo en las elecciones de Gobernador, pues habrá que reconocer que ese Partido había crecido en presencia Electoral Local y en el pasado inmediato, por primera vez en la entidad, una diputación federal no era ganada por el PRI, sino que la ganó Gelacio Montiel Fuentes, Ex Secretario de Gobierno, y la esposa del titular del ejecutivo, María del Carmen Ramírez García, había conseguido incluirse en el Senado, como segunda mayoría, lo que daba según ellos lógicas expectativas de ganar.

Para la generalidad de la población quedaba claro que la utilización de muchos programas sociales, tenían en claro perfil de aglutinación partidista; como fueron todos los apoyos al campo, construcción, organizaciones civiles “no gubernamentales” por corrientes del P.R.D y financiamiento a través de descuentos obligatorios por nómina a todos los servidores públicos del Poder Ejecutivo y de los gobiernos municipales de extracción perredista.

⁴ “La Jornada” 4 de noviembre del 2003.
<http://www.jornada.unam.mx/2003/11/04/012n1pol.php?origen=politica.php&fly=2>

Sin embargo, la pelea por el poder se profundizó en los grupos de influencia al interior del PRD, incluyendo, desde luego, a los neo-perredistas, pues existía dos claras posiciones: La que se oponía a que la esposa de gobernador le sucediera y los que –*aún contra sus convicciones privadas, como así lo han revelado en diversas pláticas con el que suscribe*- se mantuvieron disciplinados con el aferramiento de postular a la entonces senadora. Ello, valió para que el equipo de confianza del MVZ Alfonso Sánchez Anaya, se desquebrajara por completo – *diferencia que a la fecha subsiste*- y que se diera pauta a que ese partido pasara por un penoso proceso interno que fue resuelto por los tribunales electorales y en ese ínterin, se registraran dos candidatos para gobernador.

Este hecho puede consultarse en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente: sup-jdc-422/2004, relativa al conflicto suscitado dentro del proceso de selección interna del candidato del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Gobernador del Estado.

Precampaña del Partido Acción Nacional. Lo más providencial que le pasó a este partido político fue que Héctor Israel Ortiz Ortiz, renunciara al PRI y que éste, por su propio imán político estructurara una amplia unión de partidos, organizaciones e incluso militantes de otros partidos políticos, incluyendo del PRI del que salía.

Como se reseñó en líneas anteriores, este instituto venía a la baja en las estadísticas y no se apreciaba ningún militante o adherente a esas fechas, con presencia para poder competir con posibilidades de ganar.

Los dirigentes reales de ese se mantuvieron muy alertas con el desenvolvimiento del proceso interno de selección de candidato a Gobernador del P.R.I., y que a buen tiempo fincaron las ligas necesarias para el acercamiento de ese partido con la o las personas que pudieran no estar conformes con ese proceso, pues cabe decir que la comunicación se mantuvo con varios precandidatos y fueron varios los proyectos de convenio político que se ensayaron.


Con el anuncio de que el Licenciado en Derecho Héctor Israel Ortiz Ortiz sería su abanderado, ese partido como su principal promotor, sólo se ciñó a agotar su procedimiento estatutario para formalizar esa postulación a través de la coalición formada de facto, incluso antes del registro mismo ante las autoridades electorales se reveló la existencia de un equipo de campaña de respaldo real y efectivo para su candidato, pues toda actividad relevante en este rubro fue hecha por personas ajenas al PAN y a los otros partidos que conformaron la alianza ciudadana por Tlaxcala.

CONFORMACIÓN DE LAS COALICIONES

En ejercicio del derecho concedido por el artículo 120 del cipeet a los partidos políticos para participar en alianza, mediante convenios de coalición, para postular candidatos a Gobernador, a diputados locales o a integrantes de ayuntamientos por planillas, se integraron las siguientes coaliciones:

PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR:

Denominación	Candidato	Partidos integrantes	Emblema
Alianza Todos por Tlaxcala (att)	Mariano González Zarur	PRI- PVEM	
Alianza Ciudadana por Tlaxcala (act)	Héctor Israel Ortiz Ortiz	PAN-PCDT-PJS	

Alianza Democrática (ad)	María del Carmen Ramírez García	PRD-C	
--------------------------	------------------------------------	-------	---

ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

Para dar certeza al cumplimiento de las atribuciones y funciones de los diversos órganos y áreas del Instituto, y en correlación con las atribuciones específicas establecidas en el artículo 175 fracciones xi y xii del cipeet, relativas a la preparación del proceso electoral y a la convocatoria a elecciones, el Consejo General aprobó el calendario del proceso electoral de 2004, mediante el acuerdo cg 32/2004, en sesión celebrada el 30 de abril de dicho año.

El calendario referido establece la agenda electoral fundamental, señala los tiempos de inicio y término de los distintos actos y remite al fundamento legal de éstos. Como en otros años, el calendario es un recordatorio puntual de los tiempos fatales en que debe darse cumplimiento a las disposiciones legales y a las tareas específicas de ahí derivadas, pero además expresa un compromiso entre quienes concurren en una elección para llevar a cabo los diversos trámites ante el Instituto Electoral de Tlaxcala, por un lado, y quienes por la naturaleza de su función pública deben procesar y generar las respuestas respectivas, por otro.

LA JORNADA ELECTORAL

El desarrollo de la jornada electoral. El día 14 de noviembre del 2004, no sería igual para todos los candidatos. Por lo que hace a la labor logística desplegada por el instituto Electoral de Tlaxcala, considero que fue buena; me explico: desde mi punto de vista, el primer síntoma de buena organización de la jornada electoral se mide por la instalación de las casillas electorales en el tiempo razonable que a la vista de los ciudadanos, pues iniciar sus funciones.

Sentada esa base, de acuerdo a la expectativa generada en la fase de organización y planeación electoral, sería de cuarenta a sesenta minutos el tiempo que se llevaría a los funcionarios electorales instalar la misma, contando en que todos llegaran a tiempo, hacer el llenado de acta inicial, revisar el paquete electoral y que el material a utilizar se encontrara completo así como la realización -muy frecuente- de la firma de boletas en el reverso por parte del Presidente y Secretario de casilla o incluso de los representantes de los partidos y candidatos.

Según reportes que fueron visibles en la página web institucional a las 08:40 se encontraban instaladas el 90% de las casillas, es decir, 900 en todo el Estado. Ello permitió que los funcionarios de apoyo, como capacitadores, supervisores y Consejeros, pudieran desplegar acciones de soporte al inicio de la jornada y a las 10:30 se reportó el 100% de las casillas instaladas.

DESARROLLO DE LA INSTALACIÓN DE CASILLAS EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2004, CONFORME A LAS ACTAS DE LA JORNADA ELECTORAL	
Corte de la instalación	Cantidad de casillas instaladas
8:00 hrs *	417
8:15 hrs *	261
8:45 hrs *	312
9:30 hrs *	107
10:30 hrs	8
Total	1105
<i>Fuente:</i> Instituto Electoral de Tlaxcala – Comisión de Organización Electro-	

ral, Capacitación y Educación Cívica con datos de la Dirección homóloga.
* Corte de la instalación conforme al artículo 341 del cipeet.

Otro de los aspectos que recurrentemente se presentan en toda jornada electoral y que es un reto a superar, es la ausencia de funcionarios de casillas, los cuales deben ser sustituidos prontamente y conforme los lineamientos de la legislación de la materia. Las tablas siguientes ofrecen indicadores para determinar, pues, qué fue lo que exactamente ocurrió durante la instalación de las mesas directivas de casilla, en lo que concierne a las opciones de reemplazo de funcionarios designados. Sin embargo, el estudio completo de este aspecto requiere del conocimiento de los reportes y de los casos específicos. Debe destacarse que del total de ciudadanos que se incorporaron a desempeñar alguna función en las mesas directivas de casilla, 4 mil 295 habían sido nombrados por el Consejo General como propietarios o suplentes, mientras que sólo 125 fueron ciudadanos que no habían sido designados por el órgano superior del Instituto.

SUSTITUCIONES DE FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL CON BASE EN LAS CAUSALES DE LEY, POR DISTRITO LOCAL								
Distrito	a	b	c	d	e	f	g	h
I - Tlaxcala Centro Sur	195	0	5	15	17	4	0	0
II - Tlaxcala Norte	192	0	4	10	17	2	0	0
III - Contla de Juan Cuamatzi	167	2	5	8	21	1	0	0
IV - Chiautempan Norte	167	2	5	8	17	9	0	0
V - Teolochoolco	196	3	5	10	23	3	0	0
VI - San Pablo del Monte	128	2	3	11	30	11	4	7
VII - Papalotla de Xicohtécatl	180	0	1	4	10	3	2	0
VIII - Zacatelco	160	1	2	6	12	2	0	0
IX - Tepeyanco	163	1	4	7	22	4	3	0
X - Nativitas	172	0	2	5	12	1	0	0
XI - Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	208	2	7	10	29	3	1	0
XII - Hueyotlipan	251	0	0	3	35	3	0	0
XIII - Calpulalpan	195	0	5	12	18	6	0	0
XIV - Tlaxco	252	2	2	7	31	6	0	0
XV - Apizaco Centro Norte	181	2	5	8	14	9	1	0
XVI - Apizaco Sureste	217	1	6	8	19	17	0	0
XVII - Xaloztoc	235	0	1	7	19	9	0	1
XVIII - Huamantla Centro Oeste	201	0	2	3	29	1	0	0
XIX - Huamantla Oriente	175	1	5	18	37	12	0	0
Totales	3635	19	69	160	412	106	11	8
a. Propietario (no hay sustitución alguna)								
b. Era Secretario								
c. Era 1er. Escrutador								
d. Era 2do. Escrutador								
e. Era suplente común								
f. Ciudadano de la fila								
g. Persona designada por el Consejo Municipal								
h. Persona designada por la mayoría de los representantes de partido político, coalición y/o candidatura ciudadana, durante la jornada electoral								

LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR EN MÉXICO (2002-2007)

SUSTITUCIONES DE FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL CON BASE EN LAS CAUSALES DE LEY, POR MUNICIPIO								
Municipio	a	b	c	d	e	f	g	h
Acuamanala de Miguel Hidalgo	19	1	1	1	1	1	0	0
Amamax de Guerrero	29	0	0	1	2	0	0	0
Apetatitlán de Antonio Carvajal	47	0	1	3	5	0	0	0
Apizaco	254	3	7	11	23	13	1	
Atlangatepec	35				5			
Atltzayanca	81				7			
Benito Juárez	12			1	7			
Calpulalpan	133		4	10	11	6		
Carmen Tequexquitla, El	36		2	9	9	4		
Chiautempan	204	3	7	10	23	9	0	0
Contla de Juan Cuamatzi	96	2	4	5	12	1	0	0
Cuapiaxtla	42		1	5	8	4		
Cuaxomulco	22		1			1		
Emiliano Zapata	19				1			
Españita	49			2	5			
Huamantla	241		2	4	40	5		
Hueyotlipan	48				13	3		
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	125	1	4	7	15	3	1	
Ixtenco	25			1	2			
Lázaro Cárdenas	10			1	1			
Magdalena Tlaltelulco, La	53	0	0	2	5	0	0	0
Mazatecochco de José María Morelos	26			2	2	2		
Muñoz de Domingo Arenas	20							
Nanacamilpa de Mariano Arista	62		1	2	7			
Nativitas	81			2	5			
Panotla	83	1	3	3	14			
Papalotla de Xicohténcatl	88			1	5		2	
San Damián Texoloc	16							
San Francisco Tetlanohcan	29	0	1	1	4	1	0	0
San Jerónimo Zacualpan	9		1	2	3		1	
San José Teacalco	22			1	1			
San Juan Huactzinco	24							
San Lorenzo Axocomanitla	12				4			
San Lucas Tecopilco	12							
San Pablo del Monte	128	2	3	11	30	11	4	7
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	34				2			
Santa Ana Nopalucan	19		1	1	2	1		
Santa Apolonia Teacalco	15				1			
Santa Catarina Ayometla	28							
Santa Cruz Quilehltla	13		1	2	4			
Santa Cruz Tlaxcala	42	0	1	2	7	0	0	0
Santa Isabel Xiloxotla	14				2			

TLAXCALA 2004

















Tenancingo	38		1	1	3	1		
Teolocholco	58	1	1	4	7	1	0	0
Tepetitla de Lardizabal	57		1	2	4			
Tepeyanco	41			1	2			
Terrenate	54			1		1		
Tetla de la Solidaridad	84			3	9	4		
Tetlatlahuca	34	1	2	2	7	4	2	
Tlaxcala	269	0	6	17	23	6	0	0
Tlaxco	168	2	2	4	22	2		
Tocatlán	23				1			
Totolac	71	0	2	5	6	0	0	0
Tzompantepec	39				3	2		
Xaloztoc	48		1	5	9	8		1
Xaltocan	41				3			
Xicohtzinco	41				2	1		
Yauhquemehcan	61		3	4	6	10		
Zacatelco	119	1	2	6	10	1		
Zitlattepec De Trinidad Sánchez Santos	32	1	2	2	7			
Totales	3635	19	69	160	412	106	11	8

Por otra parte, el Consejo General y los consejos electorales distritales y municipales se instalaron en sesión permanente a partir de las 8:00 horas del día 14 de noviembre, con la finalidad de estar atentos al desarrollo de la jornada electoral. Al mediodía, el Consejo General abordó la cuestión de las medidas de seguridad impresas en las boletas electorales, reveló su identificación y acordó la integración de comisiones con objeto restringido para la verificación de dichas medidas en algunas casillas seleccionadas por sus integrantes. Las comisiones fueron integradas con consejeros del Consejo General y representantes de partidos políticos; el reporte que ellas presentaron alrededor de las cinco de la tarde confirmó la existencia de esas medidas; además, pudieron constatar la afluencia de votantes y el ambiente de tranquilidad en las casillas.

Finalmente, se presentan las tablas que corresponden al número de representantes generales y ante las mesas directivas de casilla que se acreditaron por partido político, coalición o ciudadanía. Además de que esos datos ilustran el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de los partidos y los candidatos, relativas a la vigilancia del desarrollo de la jornada electoral, indican la cobertura concreta de cada cual por demarcación electoral y, por ende, su capacidad para desplegar su presencia en los trabajos de los órganos receptores de la votación y computadores en primera instancia de los resultados de casilla.

De los números mostrados, y en función de tres centros de interés partidista, se deduce que el desarrollo de la jornada electoral estuvo suficientemente vigilado por los partidos políticos, lo cual facilitó el cumplimiento de funciones de las mesas directivas de casilla, hasta la entrega de los paquetes electorales a los consejos electorales.

LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR EN MÉXICO (2002-2007)

REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES POR MUNICIPIO																	
DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2004																	
Municipio	 pan	 pri	 prd	 pt	 pvem	 c	 pcdt	 pjs	 ciud	 att	 act	 ad	 amc	 amc	 amc	 amc	Total
Acuamanala de M. H.	1	1	1	1	1	2	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	11
Amaxac de Guerrero	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	7
Apetatitlán de A. C.	2	0	2	3	0	2	2	2	0	2	0	2	0	0	0	0	17
Apizaco	8	0	9	8	0	0	8	9	0	8	0	9	0	0	0	0	59
Atlangatepec	1	0	2	2	0	3	0	1	0	2	0	2	0	0	0	0	13
Atltzayanca	3	0	4	5	0	0	0	4	0	4	0	4	0	0	0	0	24
Benito Juárez	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	7
Calpulalpan	5	4	5	16	6	6	0	5	0	4	0	10	0	0	0	0	61
Carmen tequexquitla, El	2	0	2	3	0	3	3	2	0	3	0	2	0	0	0	0	20
Chiautempan	7	0	8	11	0	7	10	10	0	7	0	8	0	0	0	0	68
Contla de Juan Cuamatzi	3	0	3	6	0	4	4	5	0	3	0	3	0	0	0	0	31
Cuapixtla	2	0	3	3	0	2	1	2	0	3	0	3	0	0	0	0	19
Cuaxomulco	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	5
Emiliano Zapata	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	3	0	0	0	0	8
Españita	2	0	3	0	0	0	2	2	0	3	0	3	0	0	0	0	15
Huamantla	9	0	9	16	0	9	6	8	0	11	0	8	0	0	0	0	76
Hueyotlipan	2	0	2	3	0	0	2	2	0	3	0	2	0	0	0	0	16
Ixtacuixtla de M. M.	4	0	4	6	0	5	0	5	0	4	0	4	0	0	0	0	32
Ixtenco	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	8
Lázaro Cárdenas	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	6
Magdalena Tlaltelulco, La	2	2	2	3	1	2	2	2	0	2	0	3	0	0	0	0	21
Mazatecochco de J.Ma.M.	1	0	2	0	0	0	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	7
Muñoz de D. A.	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	7
Nanacamilpa de M. A.	2	0	2	4	0	3	2	2	0	3	0	3	0	0	0	0	21
Nativitas	2	0	4	5	0	3	0	2	0	2	0	2	0	0	0	0	20
Panotla	3	0	4	5	0	0	3	3	0	3	0	4	0	0	0	0	25
Papalotla de Xicohtécatl	2	0	3	3	0	0	3	3	0	3	0	3	0	0	0	0	20
San Damián Texoloc	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	8
San Francisco Tetlanohcan	1	0	1	1	0	1	2	1	0	1	0	1	0	0	0	0	9
San Jerónimo Zacualpan	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	8
San José Teacalco	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	6

TLAXCALA 2004

San Juan Huactzinco	1	1	1	1	0	2	2	1	0	1	0	1	0	0	0	0	11
San Lorenzo Axocomanitla	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	8
San Lucas Tecopilco	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	7
San Pablo del Monte	5	5	5	11	0	5	3	5	0	5	0	5	0	0	0	0	49
Sanctórum de L. C.	1	0	2	2	0	0	4	1	0	1	0	2	0	0	0	0	13
Santa Ana Nopalucan	1	0	1	1	0	1	2	1	0	1	0	1	0	0	0	0	9
Santa Apolonia Teacalco	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	10
Santa Catarina Ayometla	1	0	1	2	0	1	2	1	0	1	0	1	0	0	0	0	10
Santa Cruz Quilehltla	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	8
Santa Cruz Tlaxcala	2	2	3	3	0	2	2	2	0	2	0	2	0	0	0	0	20
Santa Isabel Xiloxotla	1	1	1	1	0	1	2	1	0	1	0	1	0	0	0	0	10
Tenancingo	2	2	2	0	0	2	0	2	0	1	0	3	0	0	0	0	14
Teolocholco	2	0	2	4	0	0	2	2	0	2	0	2	0	0	0	0	16
Tepetitla de Lardizabal	2	2	2	2	2	2	2	1	0	2	0	1	0	0	0	0	18
Tepeyanco	2	0	1	2	0	2	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	11
Terrenate	3	0	2	3	0	0	2	3	0	2	0	1	0	0	0	0	16
Tetla de la Solidaridad	3	0	4	2	0	0	0	0	0	4	0	7	0	0	0	0	20
Tetlatlahuca	2	0	2	2	0	0	1	2	0	2	0	2	2	0	0	0	15
Tlaxcala	9	0	9	6	0	8	8	7	0	8	1	8	0	0	0	0	64
Tlaxco	6	0	9	0	0	0	0	13	0	10	0	9	0	0	0	0	47
Tocatlán	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	7
Totolac	2	0	3	3	0	3	3	2	0	2	0	2	0	0	0	0	20
Tzompantepec	1	1	2	2	0	2	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	12
Xaloztoc	2	0	2	4	0	2	0	3	0	3	0	3	0	0	0	0	19
Xaltocan	2	0	2	2	0	0	0	2	0	2	0	2	0	0	0	0	12
Xicohtzinco	2	0	2	3	0	0	0	2	0	1	0	2	0	0	0	0	12
Yauhquemehcan	3	3	3	4	0	2	3	2	0	3	0	3	0	0	0	0	26
Zacatelco	4	0	4	4	0	4	2	4	0	4	0	4	0	0	0	0	30
Zitlaltepec de T. S. S.	2	0	2	2	0	2	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	13
Total	140	27	157	182	11	103	101	148	0	149	1	161	2	0	0	0	1182

Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala – Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN Y CIUDADANÍA ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA POR MUNICIPIO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2004																	
Municipio	 pan	 pri	 prd	 pt	 pvem	 c	 pcdt	 pjs	 att	 act	 ad	 amc	 amc	 amc	 amc	 ciud	
Acuamana de M. H.	6	4	3	2	0	6	0	4	3	1	1	0	0	0	0	8	
Amaxac de Gue-	8	8	7	4	2	7	8	8	1	0	1	0	0	0	0	33	

LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR EN MÉXICO (2002-2007)

rrero																
Apetatitlán de A. C.	12	12	12	11	7	14	12	13	7	5	7	0	0	0	1	41
Apizaco	70	59	66	28	14	69	58	58	27	18	23	6	8	6	5	210
Atlangatepec	9	9	9	8	1	9	9	9	4	4	4	0	0	0	0	30
Atltzayanca	17	16	22	11	1	11	21	18	8	4	7	0	1	0	0	49
Benito Juárez	5	5	5	4	0	1	4	5	0	0	0	0	0	0	0	15
Calpulalpan	38	35	38	38	10	28	33	28	18	10	14	1	0	0	0	81
Carmen Tequexquitla, El	15	11	12	13	3	13	15	11	7	1	4	1	0	0	1	8
Chiautempan	56	55	53	52	8	34	42	42	28	16	16	4	4	1	4	49
Contla de Juan Cuamatzi	25	25	20	22	15	21	13	19	13	11	9	0	0	0	0	36
Cuapiaxtla	14	10	13	13	3	15	14	11	7	3	6	1	0	0	2	12
Cuaxomulco	3	4	4	3	0	3	4	4	0	0	0	0	0	0	0	31
Emiliano Zapata	5	4	4	5	2	3	0	2	2	1	2	0	0	0	0	8
Españita	14	11	13	14	0	13	12	13	3	0	3	0	0	0	0	9
Huamantla	63	66	70	59	18	50	40	44	35	24	17	3	2	0	0	109
Hueyotlipan	16	15	15	9	0	8	13	10	8	7	8	0	0	0	2	0
Ixtacuixtla de M. M.	39	34	37	33	2	13	28	27	10	8	6	2	10	0	0	54
Ixtenco	7	6	7	6	0	7	3	6	0	0	1	0	0	0	0	26
Lázaro Cárdenas	3	2	3	2	1	2	0	3	3	2	2	2	0	1	0	7
Magdalena Tlaltelulco, La	12	10	14	12	3	6	8	10	3	1	2	0	0	0	1	3
Mazatecochco de J. Ma. M.	8	7	7	8	1	7	3	7	3	0	1	0	0	0	0	25
Muñoz de Domingo Arenas	5	5	5	5	0	5	4	2	0	0	2	0	0	0	0	0
Nanacamilpa de M. A.	18	18	14	13	9	16	5	13	5	9	5	2	0	0	0	6
Nativitas	20	12	20	20	3	5	18	12	10	4	6	0	0	0	0	24
Panotla	25	24	26	20	3	17	6	10	4	6	8	2	1	1	1	27
Papalotla de Xicotécatl	22	15	21	20	4	3	10	16	17	6	15	3	2	2	7	38
San Damián Texoloc	4	4	4	3	0	3	0	4	1	1	2	0	0	0	0	2
San	9	8	9	9	7	6	7	8	2	3	4	0	0	0	0	0

TLAXCALA 2004

Francisco Tetlanohcan																
San Jerónimo Zacualpan	3	1	3	4	1	1	0	3	2	2	2	1	0	0	0	4
San José Teacalco	6	6	6	5	2	2	4	2	2	1	2	0	0	0	0	13
San Juan Huactzinco	6	6	6	6	2	6	6	3	3	3	1	0	0	0	0	0
San Lorenzo Axocomanitla	4	2	2	3	0	2	1	1	3	3	3	0	0	0	0	12
San Lucas Tecopilco	2	1	3	3	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0
San Pablo del Monte	49	43	47	41	10	15	26	28	16	13	11	1	0	1	1	18
Sanctórum de L. C.	8	8	8	5	2	4	4	3	1	1	2	0	1	0	0	22
Santa Ana Nopalucan	6	6	6	5	0	4	4	6	1	1	1	0	0	0	0	24
Santa Apolonia Teacalco	3	4	4	4	0	4	0	1	2	1	2	0	0	0	0	5
Santa Catarina Ayometla	6	6	7	7	4	7	4	4	5	6	3	0	0	0	0	18
Santa Cruz Quilehtla	5	2	2	1	0	5	0	3	3	2	3	0	0	0	0	6
Santa Cruz Tlaxcala	12	10	12	12	10	8	1	9	7	7	4	2	1	1	1	12
Santa Isabel Xiloxotla	4	3	4	4	2	4	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0
Tenancingo	10	11	10	10	11	10	0	8	4	2	2	0	0	0	0	26
Teolocholco	15	16	12	18	18	17	2	14	3	2	2	1	0	0	0	21
Tepetitla de Lardizabal	14	9	12	14	4	4	10	14	10	2	10	0	0	0	0	0
Tepeyanco	11	8	11	11	4	10	8	11	6	1	4	2	2	1	1	2
Terrenate	14	9	10	8	1	1	2	11	9	5	8	1	0	0	0	14
Tetla de la Solidaridad	23	21	25	21	6	14	4	22	7	8	8	5	0	1	0	29
Tetlatlahuca	9	12	12	9	5	6	2	9	5	4	2	1	0	0	1	7
Tlaxcala	73	53	73	72	21	57	30	53	37	19	27	5	1	1	1	44
Tlaxco	47	40	46	45	5	33	21	36	18	9	8	2	0	0	0	46
Tocatlán	6	4	6	6	0	4	2	4	3	1	0	0	0	0	0	19

LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR EN MÉXICO (2002-2007)

Totolac	21	21	19	12	4	12	11	16	3	4	4	0	1	1	1	29
Tzompantepec	11	11	11	10	6	6	7	2	0	0	1	0	0	0	0	22
Xaloztoc	16	16	17	14	4	9	0	10	4	3	4	0	0	0	0	26
Xaltocan	10	10	11	9	4	6	8	7	4	2	4	0	0	0	0	24
Xicohtzincó	10	7	11	10	1	3	3	8	7	4	7	1	1	1	1	20
Yauhquemehcan	20	18	16	19	9	19	7	15	7	4	6	0	0	1	0	41
Zacatelco	33	28	27	26	5	29	7	22	19	9	10	5	0	0	0	91
Zitlaltepec de T.S.S.	11	11	11	7	1	5	10	7	6	2	5	1	4	0	1	3
Total	1016	897	983	868	259	702	577	754	431	266	322	55	39	19	32	1539
<i>Fuente:</i> Instituto Electoral de Tlaxcala – Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.																

Durante la jornada electoral no se reportó incidente alguno que dañara el funcionamiento previsto de los órganos electorales o la actividad concurrente en las casillas electorales y los representantes de partidos políticos se acreditaron debidamente. En esas circunstancias la participación de los ciudadanos en las urnas cumplió con las expectativas del Consejo General: la votación fue copiosa y alcanzó casi 64 por ciento de la lista nominal en el Estado, las un mil ciento cinco mesas directivas de casilla se instalaron y funcionaron correctamente y los datos del sarje fluyeron con eficiencia desde los centros distritales hasta alcanzar un rango aceptable de cobertura al corte por la mañana del día siguiente.

Quejas y denuncias presentadas durante el proceso electoral ordinario de 2004. Durante el proceso electoral ordinario de 2004, la Comisión de Quejas y Denuncias integró 159 expedientes y emitió los acuerdos y proyectos de resolución respectivos. Así, se impuso sanción en siete casos, se absolvió al o los denunciados en diecisiete casos, se sobreyeron diecisiete expedientes, se desecharon veintiséis escritos de queja, en treinta y cinco casos se tuvo por no presentado el escrito de queja, quince expedientes fueron remitidos a la Procuraduría General de Justicia del Estado y un expediente a la Procuraduría General de la República, un expediente fue turnado a la Comisión de Medios de Comunicación Masiva y se dictó auto de acumulación en cuarenta expedientes, tal y como se describe en la tabla 1.

Medios de impugnación promovidos en contra de actos de la Comisión de Quejas y Denuncias. Durante el proceso electoral se promovieron tres medios de impugnación en contra de los actos de la Comisión de Quejas y Denuncias (tabla 2):

En el primer caso, el ciudadano Víctor Alejandro César Ramírez Rodríguez presentó escrito de queja por irregularidades en el proceso de selección interna realizado por la Comisión de Procesos Internos del municipio de Tetla de la Solidaridad para elegir candidato de dicho instituto político a Presidente Municipal. Se radicó el expediente 011/2204 y se desechó la queja de referencia por no ser facultad del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala conocer de los procesos internos de los partidos políticos. El ciudadano promovió entonces Juicio para los Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano ante la Sala Electoral-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, quien revocó el acuerdo dictado por el Consejo General; sin embargo, dicho acuerdo fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el segundo caso, el representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General promovió Juicio Electoral en contra del acuerdo de admisión de la queja presentada por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General, la cual fue radicada bajo el expediente 022/2004. Dicho juicio fue desechado de plano por la Sala Electoral-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Por último, el representante propietario de la Coalición “Alianza Todos por Tlaxcala” ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala promovió Juicio Electoral en contra de la actuación de la Comisión de Quejas y Denuncias, alegando omisión en la resolución de las quejas planteadas por su representación, mismo que fue sobreseído por la Sala Electoral-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala por no existir dichas omisiones.

En el proceso electoral estatal ordinario de 2004 se interpusieron los siguientes medios de impugnación, con la consecuente resolución.

Respecto de 15 Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, fueron declarados procedentes 12, 2 improcedentes y uno se sobreseyó.




Se presentaron 32 Juicios de Revisión Constitucional en contra de las resoluciones emitidas por la Sala Electoral, lo que trajo como resultado que el Máximo Tribunal Electoral del país dictara resoluciones en el sentido siguiente:

Desechó de plano	7
Confirmó	18
Modificó	3
Revocó	2
Sobreseyó	2

De igual manera, se interpusieron ante la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación 9 Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de los Ciudadanos, los que se resolvieron confirmando el acto impugnado 3, se revocaron 5 y se sobreseyó 1. En mi interpretación, es que hubo falibilidad en más del 50%.

RESULTADOS ELECTORALES

CUADRO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL PERIODO 2005-2011

Distrito	 att	 act	 ad	Votos		
				Válidos	Nulos	Emitidos
i	11386	7448	4841	23675	530	24205
ii	10314	7688	4599	22601	446	23047
iii	7330	9262	5222	21814	453	22267
iv	7710	7405	4514	19629	582	20211
v	8110	9238	5571	22919	742	23661
vi	6243	8064	7813	22120	783	22903
vii	6394	6207	6318	18919	684	19603
viii	5660	7776	5060	18496	473	18969
ix	7618	8067	4802	20487	528	21015
x	6966	8141	4284	19391	544	19935
xi	8609	8820	4990	22419	664	23083
xii	7283	8277	7152	22712	733	23445
xiii	7665	6636	6423	20724	514	21238
xiv	7507	6639	8102	22248	1038	23286
xv	7890	7577	5198	20665	530	21195
xvi	7414	9490	7669	24573	539	25112

xvii	6260	7998	9271	23529	814	24343
xviii	6123	6546	8991	21660	650	22310
xix	6482	5585	8659	20726	852	21578
Total	142964	146864	119479	409307	12099	421406

Fuente: Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

COMENTARIOS FINALES

Sin lugar a dudas, las elecciones del año 2004 fueron caracterizadas por ser en extremo competitivas tanto al interior de los partidos políticos como frente a ellos, en los que se vieron involucrados sectores importantes de la sociedad, pues esa cruenta lucha por el poder, no siempre permitió un deslinde de posiciones, sino por el contrario, se vieron involucrados en menor o mayor medida organizaciones que por antonomasia “debieran” ser apartidistas.

Para muchos ciudadanos que vivieron este proceso les quedó la convicción de que el Gobierno Estatal utilizó recursos públicos para favorecer a la candidata del PRD, a la guisa, esposa del gobernador; circunstancia que al igual se le imputa por la mayoría de los ciudadanos al Gobierno Federal para apoyar fuera de la ley al candidato del PAN, llegando al extremo de afirmar que se utilizó a la máxima casa de estudios estatal como un fiel batallón proselitista y un inigualable receptáculo de caudales públicos y privados que fueron desviados a esa campaña, aunado a la acusación constante de la utilización de programas de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal para fines electorales. También se asevera el apoyo de algunos gobiernos estatales priistas a la campaña del candidato del PRI.

Esto es, la opacidad que aún existe respecto del financiamiento de las campañas electorales permitió el cuestionamiento total de la obtención de los recursos que sirven a las campañas electorales. Lo cierto es que a los Consejeros Electorales, como a un buen sector de la población queda la certeza de que los candidatos rebasaron los topes de campaña, pero que la ausencia de reglas para intervenir, la falta de métodos eficaces para medir esta circunstancia, pero sobre todo, la falta de ética que autolimita a los contendientes, hacen una tarea harto difícil y que seguirá permitiendo la manipulación electoral, que es el talón de Aquiles del sistema democrático, aún incipiente en nuestro país. En otras palabras, con la ciudadanización de las autoridades en esta materia y sistematización de la organización de los procesos electorales, las fases que esta integran tienen ya un grado de confiabilidad alto, pero dónde se sigue demostrando nuestro anquilosamiento democrático, es en la manipulación electoral que tiene que ver con la vida interna de los partidos políticos, sus procesos de selección de candidatos y la forma de obtener votos, pues ante la imposibilidad de alterar la mecánica electoral, las acciones perversas para conseguir el voto se han volcado en la compra –propriadamente dicho- del sufragio a los electores de los sectores más necesitados.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala;
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala;
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;
- Ley Municipal del Estado de Tlaxcala;
- Diario de Debates. Congreso del Estado de Tlaxcala.
- www.ietlax.org.mx
- www.parametria.com.mx